

ACTA

Por los Representantes

de los Trabajadores:

CCOO

Antonio Martín Jurado
Ricardo Aguilar González
Juan Manuel Trujillo García
Noemí Rincón García
Julián Tierno Magro
Oscar Aguado Pinilla (Asesor)
Francisco San José Sánchez (Asesor)

UGT- FICA

Juan Antonio Vázquez del Real
Sergio Medina Real
Juan Carlos García Aparicio (Asesor)

ATP SAe

Jorge Mariscal Guerrero
Fermín Jiménez Pavon
Eduardo López Mozos (Asesor)

SIPA

José Antonio Ramos Rodríguez
Jorge Escribano Salazar
Francisco Muñoz Espinosa (Asesor)

FESIM- CGT

David Lillo Ruíz
Pedro Morillo Martín
Francisco Javier Almagro Cantudo (Asesor)

Por las Direcciones de las Empresas

Antonio Lasaga Rodríguez
Fernando Ramírez Ruíz
Fernando López Díaz
Felipe Rubio López
Antonio Morales Domenech
Soledad Muñoz Aranguren
Pablo Conesa Sánchez
Raúl Burgos Crespo
Pedro López Alocén
Ruth Frech Barreiro
Mónica Muñoz Monge
José Manuel Chozas Muñoz
Carlos Acitores Durán

Asesores

Irene Fernández González
José Pedro Moreno Vidal
María Jayo Escobedo
Francisco Javier Salido Colodrón

En Madrid, a 21 de diciembre de 2016, se reúnen las personas relacionadas al margen, miembros y asesores de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo Interempresas en representación de los Sindicatos y de las Direcciones de las Empresas, con el siguiente orden del día:

1. FIRMA DEL V CONVENIO COLECTIVO INTEREMPRESAS AIRBUS DEFENCE AND SPACE SAU, EADS CASA ESPACIO, AIRBUS OPERATIONS, S.L. Y AIRBUS HELICOPTERS ESPAÑA S.A
2. FIRMA DEL V PLAN DE EMPLEO

Se inicia la sesión indicando que se va a proceder a la firma del texto de V Convenio Colectivo Interempresas y V Plan de Empleo, suscribiéndose por las Direcciones de las Empresas AIRBUS DEFENCE AND SPACE SAU, EADS CASA ESPACIO, AIRBUS OPERATIONS, S.L, AIRBUS HELICOPTERS ESPAÑA S.Af y CCOO de Industria, la Federación de Industria Construcción y Agro de UGT-FICA, la Asociación de Técnicos y Profesionales del Sector Aeroespacial ATP-SAe, el Sindicato Independiente de Profesionales Aeronáuticos SIPA y la Confederación General de Trabajadores, FESIM-CGT que no lo suscribe, concluyéndose así con este Acto la negociación de V Convenio Colectivo Interempresas.

Por último, las partes acuerdan presentar el texto de Convenio y documentación complementaria al correspondiente registro ante la Autoridad Laboral

Sin más asuntos que tratar se firma este Acta en prueba de conformidad con cuanto antecede.